



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

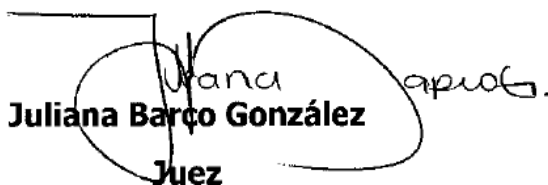
Medellín, tres de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-01131

Asunto: Pone en conocimiento respuesta al oficio que informa medida cautelar.

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por la Alcaldía de Medellín en donde informa que el oficio que informa el embargo del salario debe ser radicado en el Archivo de Correspondencia, ubicado en el sótano del edificio de la Alcaldía de Medellín, portería aledaña a la calle 44 (San Juan).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **fd2aca8b066f19d7303a3c8480d7dda71443420dfb7a00a19fadd299b15f836**

Documento generado en 03/12/2021 12:32:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>